

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y  
LA CULTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
OEI/LCT/03/2020**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS  
DE EDUCACIÓN PARVULARIA, MATEMÁTICA (ESMATE) Y  
LENGUAJE(ESlengua) PARA CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS AÑO  
2021” SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN BASADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS OFERTADAS Y POR EL MENOR PRECIO OFERTADO.**

**NOVIEMBRE 2020**

La Oficina en El Salvador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convoca a las empresas interesadas en cotizar para el servicio de “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, MATEMÁTICA (ESMATE) Y LENGUAJE(ESlengua) PARA CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS AÑO 2021” SEGUNDA CONVOCATORIA de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa.

### PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

| PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:                                               |                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de las Bases:                                                             | Miércoles 18 de noviembre de 2020.                                                                                                                                         |
| Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación:                          | Hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del miércoles 25 de noviembre de 2020.                                                                                          |
| Plazo para la recepción de ofertas.                                                   | Viernes 4 de diciembre de 2020. Horario: De 08:30 a.m. hasta las 12:00m.d. (Hora de El Salvador).                                                                          |
| Plazo para subsanación a requerimiento de la OEI                                      | El plazo para subsanar el defecto u omisión es dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.                             |
| Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.                   | Previsiblemente, el miércoles 9 de diciembre de 2020.                                                                                                                      |
| Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.                      | Los proveedores o suministradores que hayan presentado su oferta dispondrán de un plazo máximo de 3 días laborables, desde la comunicación de la adjudicación provisional. |
| Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva. | Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.    |
| Fecha prevista para la firma del contrato.                                            | El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario desde que la adjudicación quede en firme.                                                |

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI <https://http://www.oeielsal.org/Suministros.html>. Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.

## Tabla de contenido

|                                                                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Tabla de contenido.....                                                                                                                    | 3         |
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>                                                                                                        | <b>5</b>  |
| 1.1. CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE .....                                                                                               | 5         |
| 1.2. TIPO DE CONTRATO .....                                                                                                                | 5         |
| 1.3. OBJETO DE CONTRATACIÓN .....                                                                                                          | 5         |
| 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....                                                                                      | 6         |
| 1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ....                                                                         | 6         |
| 1.6. INHABILITACIÓN DE LOS OFERTANTES .....                                                                                                | 6         |
| 1.7. IMPEDIDOS PARA OFERTAR .....                                                                                                          | 7         |
| 1.8. IDIOMA DE LAS OFERTAS .....                                                                                                           | 8         |
| 1.9. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN. ....                                                                                             | 8         |
| 1.10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....                                                                                                    | 8         |
| 1.11. CONSORCIO .....                                                                                                                      | 9         |
| 1.12. VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....                                                                                                        | 10        |
| 1.13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....                                                                                            | 10        |
| 1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....                                                                                                           | 11        |
| 1.15. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO.....                                                                             | 11        |
| 1.16. COMUNICACIÓN .....                                                                                                                   | 11        |
| 1.17. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/ORIGEN DE LOS FONDOS.....                                                                                  | 11        |
| 1.18. RECHAZO DE OFERTAS.....                                                                                                              | 11        |
| 1.19. SUBCONTRATACIÓN.....                                                                                                                 | 12        |
| <b>2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....</b>                                                                                                | <b>12</b> |
| 2.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR NO.1) .....                                                                              | 12        |
| 2.1.1. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS Y<br>EXTRANJERAS (SOCIEDADES) .....                                         | 12        |
| 2.1.2. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES).....                                                            | 13        |
| 2.1.3. DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE<br>OFERENTES (CONSORCIO).....                                   | 14        |
| 2.1.4. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....                                                                                     | 15        |
| 2.1.5. SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS<br>JURÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES. .... | 16        |
| 2.1.6. INFORMACIÓN FINANCIERA.....                                                                                                         | 16        |
| <b>Para poder realizar la evaluación financiera.....</b>                                                                                   | <b>16</b> |
| 2.1.7. INFORMACIÓN PROFESIONAL (No subsanable).....                                                                                        | 17        |
| 2.1.8. OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA .....                                                                         | 17        |
| 2.2. ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2).....                                                                        | 18        |
| 2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3). ....                                                                                       | 19        |
| 2.4. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS.....                                                                                                  | 19        |
| 2.5. ACLARACIONES .....                                                                                                                    | 20        |
| <b>3. EVALUACIÓN DE OFERTAS. ....</b>                                                                                                      | <b>21</b> |
| 3.1. FASE I: VERIFICACIÓN LEGAL.....                                                                                                       | 21        |
| 3.2. FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA.....                                                                                                   | 31        |
| 3.3. FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA .....                                                                                                    | 32        |

|              |                                                                                |           |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>3.4.</b>  | <b>FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA.....</b>                                      | <b>33</b> |
| 3.4.1.       | Valores anormales en las ofertas.....                                          | 33        |
| <b>3.5.</b>  | <b>ASPECTOS COMUNES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.</b> | <b>33</b> |
| <b>3.6.</b>  | <b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....</b>                                    | <b>34</b> |
| <b>3.7.</b>  | <b>ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....</b>                                    | <b>34</b> |
| <b>3.8.</b>  | <b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>                                          | <b>34</b> |
| <b>3.9.</b>  | <b>PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....</b>                                  | <b>35</b> |
| <b>3.10.</b> | <b>DECLARATORIA DESIERTA.....</b>                                              | <b>35</b> |
| <b>3.11.</b> | <b>GARANTÍAS.....</b>                                                          | <b>36</b> |
| 3.11.1.      | Garantía de Cumplimiento de contrato.....                                      | 36        |
| 3.11.2.      | Garantía de la buena inversión del anticipo.....                               | 36        |
| <b>4.</b>    | <b>CONDICIONES DEL CONTRATO.....</b>                                           | <b>36</b> |
| 4.1.         | FIRMA DEL CONTRATO.....                                                        | 36        |
| 4.2.         | SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....                                   | 37        |
| 4.3.         | PLAZO CONTRACTUAL.....                                                         | 37        |
| 4.4.         | RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....                                                   | 37        |
| 4.5.         | MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA.....                                 | 38        |
| 4.6.         | LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....                                           | 38        |
| 4.7.         | PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....                              | 39        |
| 4.8.         | EMBALAJE.....                                                                  | 40        |
| 4.8.1.       | Condiciones de embalaje para el lote 1.....                                    | 40        |
| 4.8.2.       | Condiciones de embalaje para el lote 2 (matemática).....                       | 41        |
| 4.8.3.       | Condiciones de embalaje para el lote 3 (lenguaje).....                         | 42        |
| 4.9.         | PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....                                                | 42        |
| 4.10.        | FORMA DE PAGO.....                                                             | 43        |
| 4.11.        | MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.....                       | 43        |
| <b>5.</b>    | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN.....</b>                             | <b>43</b> |
| 5.1.         | LOTE No.1 EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....                        | 44        |
|              | LIBRO DE LITERATURA INFANTIL.....                                              | 44        |
| 5.2.         | LOTE No.2 MATEMÁTICA (ESMATE).....                                             | 46        |
| 5.3.         | LOTE No.3 LENGUAJE (ESlengua).....                                             | 48        |
| 5.4.         | .....                                                                          | 48        |
| 5.5.         | CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3. ....     | 50        |
| <b>6.</b>    | <b>ANEXOS.....</b>                                                             | <b>51</b> |
|              | ANEXO I.....                                                                   | 51        |
|              | ANEXO II.....                                                                  | 52        |
|              | ANEXO III.....                                                                 | 54        |
|              | ANEXO IV.....                                                                  | 58        |
|              | ANEXO V.....                                                                   | 59        |
|              | ANEXO VI.....                                                                  | 60        |
|              | ANEXO VII.....                                                                 | 62        |
|              | ANEXO VIII.....                                                                | 63        |
|              | ANEXO IX.....                                                                  | 64        |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en virtud de Convenio Específico suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, promueve la Licitación Pública Internacional OEI/LCT/03/2020, que tiene por objeto el suministro de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, MATEMÁTICA (ESMATE) Y LENGUAJE(ESlengua) PARA CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, AÑO 2021” SEGUNDA CONVOCATORIA.

**La presente licitación se rige por las siguientes normas:**

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI

### 1.2. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de suministro por la impresión de textos y el servicio de distribución a nivel nacional, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte ganador.

### 1.3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto la implementación de la actividad **“Impresión y distribución a nivel nacional de materiales educativos de educación parvularia, matemática (ESMATE) y lenguaje (ESlengua) para centros educativos públicos, año 2021”**

Esta contratación comprende tres lotes, los cuales se detallan a continuación:

| Educación parvularia y educación inicial |      |                                |                        |
|------------------------------------------|------|--------------------------------|------------------------|
| Lote                                     | Ítem | Descripción                    | Cantidad de ejemplares |
| 1                                        | 1    | Libro literatura infantil      | 200,000                |
|                                          | 2    | Libreta de expresión artística | 200,000                |
| Matemática (ESMATE)                      |      |                                |                        |
|                                          | Ítem | Descripción                    | Cantidad de ejemplares |
| 2                                        | 1    | Libro de texto 1° grado Tomo 1 | 100,350                |
|                                          | 2    | Libro de texto 1° grado Tomo 2 | 100,350                |
|                                          | 3    | Libro de texto 2° grado Tomo 1 | 99,840                 |
|                                          | 4    | Libro de texto 2° grado Tomo 2 | 99,840                 |
|                                          | 5    | Libro de texto 3° grado        | 96,000                 |
|                                          | 6    | Libro de texto 4° grado        | 90,500                 |
|                                          | 7    | Libro de texto 5° grado        | 89,500                 |
|                                          | 8    | Libro de texto 6° grado        | 89,500                 |
|                                          | 9    | Libro de texto 7° grado        | 92,000                 |
|                                          | 10   | Libro de texto 8° grado        | 91,500                 |

|                            | 11          | Libro de texto 9° grado         | 91,000  |
|----------------------------|-------------|---------------------------------|---------|
|                            | 12          | Libro de texto 10° grado        | 100,500 |
|                            | 13          | Libro de texto 11° grado        | 97,500  |
|                            | 14          | Cuaderno de ejercicios 3° grado | 96,000  |
|                            | 15          | Cuaderno de ejercicios 4° grado | 90,500  |
|                            | 16          | Cuaderno de ejercicios 5° grado | 89,500  |
|                            | 17          | Cuaderno de ejercicios 6° grado | 89,500  |
|                            | 18          | Cuaderno de ejercicios 7° grado | 92,500  |
|                            | 19          | Cuaderno de ejercicios 8° grado | 92,000  |
|                            | 20          | Cuaderno de ejercicios 9° grado | 91,500  |
| <b>Lenguaje (ESlengua)</b> |             |                                 |         |
| <b>Lote</b>                | <b>Ítem</b> | <b>Descripción</b>              |         |
| 3                          | 1           | Libro de texto 1° grado Tomo 1  | 100,350 |
|                            | 2           | Libro de texto 1° grado Tomo 2  | 100,350 |
|                            | 3           | Libro de texto 7° grado         | 92,500  |
|                            | 4           | Libro de texto 8° grado         | 91,500  |
|                            | 5           | Libro de texto 9° grado         | 91,000  |

Para ver el detalle, ver Sección 5. Especificaciones Técnicas de Impresión.

**La intención de este documento es que el ofertante presente su oferta de forma total, cubriendo completamente el objeto de esta licitación. No se permitirán ofertas parciales.**

#### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

#### **1.5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el MINEDUCYT, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en El Salvador.

Las empresas adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

#### **1.6. INHABILITACIÓN DE LOS OFERTANTES**

Los candidatos o licitadores quedarán excluidos de la participación en procedimientos de

adjudicación de contratos si:

- a) Están incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- b) No estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato.
- c) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación requerida para la adjudicación dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.
- d) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.

### **1.7. IMPEDIDOS PARA OFERTAR**

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;

- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

### **1.8. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

### **1.9. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en la web de la OEI (área de Contrataciones) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

### **1.10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en San Salvador, El Salvador. Ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, San Salvador.



El último día de presentación de ofertas será: **viernes 04 de diciembre de 2020.**

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: De lunes a viernes, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00m.d. (Hora de El Salvador) las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán **un original y dos copias en físico** y una copia en digital (USB o CD) de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en **Dólares Americanos** y deberán estar foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

### **1.11. CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato, de las garantías y un año más.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar de manera individual o de manera conjunta con más de un consorcio.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

### **1.12. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **1.13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas.

En el caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de la oferta se podrá presentar a nombre de cualquiera de los socios que la integran.

La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Al momento de la recepción de ofertas, se comprobará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La OEI llevará el registro de las Garantías presentadas. Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta no será aceptada. **La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y al oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por la OEI, si el Oferente:

- i. Retira su oferta sin motivo justificado durante el período de validez estipulado por él mismo en el formulario de oferta.

- ii. En el caso de que la oferta sea aceptada, si el Ofertante seleccionado no firma el Contrato, o no suministra los bienes de acuerdo con lo ofertado.
- iii. No acepta las correcciones por errores aritméticos.

#### **1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los 45 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso comunicará los cambios efectuados a través del correo electrónico [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) a los participantes.

#### **1.15. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO**

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oeielsal.org/Contrataciones/Suministros>

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de 20 días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

**La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.**

#### **1.16. COMUNICACIÓN**

Cualquier comunicación relativa al proceso, podrá ser publicada con la suficiente antelación en el portal web de la OEI El Salvador <https://oeielsal.org/Contrataciones/Suministros> sin perjuicio de notificaciones que la OEI pueda realizar de forma individual y en relación a la oferta de cada participante a través del correo electrónico [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv)

En caso de que se use el correo electrónico, se enviará a la dirección consignada el registro de proveedores presentada la oferta y en la dirección de los sobres.

#### **1.17. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/ORIGEN DE LOS FONDOS**

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto: Servicio de impresión de materiales educativos de Educación Parvularia, Matemática (ESMATE) y Lenguaje (ESlengua) para Centros Educativos Públicos para el año 2021. Convenio MINEDUCYT/OEI.

#### **1.18. RECHAZO DE OFERTAS**

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas a juicio de la OEI.
- g) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- h) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- i) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los pliegos de la licitación.

### **1.19. SUBCONTRATACIÓN**

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria con excepción de los servicios de distribución y transporte.

## **2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El original y las dos copias en físico de las propuestas deben ser presentadas en un (1) sobre sellado, o una caja sellada conteniendo tres (3) sobres en su interior con la siguiente distribución:

### **2.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR NO.1)**

Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

#### **2.1.1. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS Y EXTRANJERAS (SOCIEDADES)**

**Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el

caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)

- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Última Declaración de IVA y Renta (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Formulario de certificación de nómina de accionistas (ver anexo 5)
- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)
- Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.13 de la información general. (ver anexo 7)

**2.1.2. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)**

**Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:**

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)

- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Renta (S) o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Formulario de certificación de nómina de accionistas (ver anexo 5)
- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)
- Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.13 de la información general. (ver anexo 7) (S)

**2.1.3. DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO)**

**Fotocopia certificada de:**

- Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo 4)

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos de la empresa que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

#### **2.1.4. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES**

**Fotocopia certificada de:**

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)
- Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.13 de la información general. (ver anexo 7). (S)

### **2.1.5. SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y PARA PERSONAS NATURALES.**

**Original o comprobante de emisión en línea (firmada y sellada por la persona natural o jurídica) de:**

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante.
- Solvencia Tributaria. (S)
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)

**En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país, siguiendo el trámite correspondiente, autenticándolas por el Consulado de El Salvador, en su país, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador o en su defecto debidamente apostillado. (S)**

### **2.1.6. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Para poder realizar la evaluación financiera**

- Copia certificada de los Estados Financieros de los últimos dos años debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados (Si aplica en el país de origen) en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. En caso de consorcio, se deben presentar los Estados Financieros por cada uno de los miembros de este. Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios de la capacidad financiera.
- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por



instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta).

#### **2.1.7. INFORMACIÓN PROFESIONAL (No subsanable)**

- Listado original de al menos cinco (5) contratos ejecutados, durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020 en la impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), cuyo monto (por contrato) sea igual o mayor a USD\$1,500,000.00, anexando fotocopia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo:
  - Nombre del proyecto ejecutado.
  - Nombre de la empresa o institución contratante.
  - Persona para contactar, dirección y teléfono.
  - Monto del contrato (expresado en USD)
  - Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)
  - Porcentaje de ejecución a la fecha.
  
- Original o fotocopia certificada por notario de cinco (5) referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020. Cada referencia debe ser, al menos, por un monto equivalente a USD\$1,500,000.00. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - Descripción del servicio
  - Período en que fue suministrado (inicio-finalización)
  - Monto
  - Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.

#### **2.1.8. OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Es indispensable presentar documentos legibles y con al menos un mes de vigencia.
- Todos los documentos legales **de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla** que certifique la autenticidad del

documento haciendo la aclaración cuando corresponda si corresponde a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación apostillada, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta.

- Podrán omitir la presentación de la Documentación Administrativa, aquellos oferentes que participaron en el proceso de Licitación Pública, Referencia **OEI/LCT/03/2020** “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, MATEMÁTICA (ESMATE) Y LENGUAJE(ESlengua) PARA CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS AÑO 2021” SEGUNDA CONVOCATORIA, para lo cual la OEI emitirá una nota certificando a las empresas que participaron, siempre y cuando, estas hayan presentado la documentación requerida y en cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

## **2.2. ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR No.2).**

**2.2.1.** Nota emitida por el fabricante del papel (molino), con una vigencia no mayor de 60 días anterior a la fecha de presentación de ofertas, en la que se haga constar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, le suministrará el papel requerido en las especificaciones técnicas, indicando además el tiempo en que será suministrado. Esta nota deberá estar acompañada de la ficha técnica del papel a suministrar.

**2.2.2.** Muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir por cada lote.

**2.2.3.** Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Se deberán presentar las especificaciones técnicas por lote. (Apartado 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN)

**2.2.4.** Cronograma de producción (por día) que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir.

**En caso de consorcio, los documentos antes descritos podrán ser presentados en conjunto por todos los miembros de este.**

Las ofertas presentadas por Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

1. La oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 2.1, 2.2. y 2.3.
2. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
3. Todos los socios del consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato.

4. Uno de los socios del contrato deberá ser designado por escrito como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquiera o todos los miembros del consorcio.
5. Se deberá presentar con la oferta una copia del documento del consorcio firmado por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del contrato.

La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio nacional designado.

Todos los documentos legales de origen extranjero solicitados en los apartados **2.1,2.2 y 2.3 deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla** que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda, si a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación apostillada, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta.

### 2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

| LOTE      | ITEM No. | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO        | PRECIO TOTAL |
|-----------|----------|----------|----------|--------|------------------------|--------------|
| 1         | 1        |          |          |        |                        |              |
|           | 2        |          |          |        |                        |              |
|           | 3        |          |          |        |                        |              |
| Sub Total |          |          |          |        |                        | \$           |
| 2         | 1        |          |          |        |                        |              |
|           | 2        |          |          |        |                        |              |
| Sub Total |          |          |          |        |                        | \$           |
| 3         | 1        |          |          |        |                        |              |
|           | 2        |          |          |        |                        |              |
| Sub Total |          |          |          |        |                        | \$           |
|           |          |          |          |        | OFERTA TOTAL (Sin IVA) | \$           |

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. **No se aceptarán ofertas parciales.**

### 2.4. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

Si el contrato se suscribe con una persona natural o jurídica no domiciliada, proveniente del extranjero, el OEI está obligada a retener de cada pago: El valor correspondiente al impuesto sobre la renta – (20%) de conformidad con el Artículo 158 del Código Tributario, como retención definitiva.

**El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.**

## **2.5. ACLARACIONES**

Se podrán solicitar aclaraciones al presente Pliego de Condiciones hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del miércoles 25 de noviembre de 2020.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública OEI/LCT/03/2020, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) , en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública OEI/LCT/03/2020.**

Las dudas a las mismas serán dadas a conocer con su respuesta a través de la web de la OEI <https://oeielsal.org/Contrataciones/Suministros>, sin indicar el origen de estas y remitidas por escrito a todos los participantes. La OEI dará respuesta a más tardar en tres días hábiles.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación Pública y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas**

**formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.**

### **3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

#### **3.1. FASE I: VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar podrán ser subsanados en el plazo establecido para ello.

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
|     | <b>Fotocopia certificada por Notario de:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 1   | Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 2   | Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S) |        |           |
| 3   | Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |           |
| 4   | Ultima Declaración de IVA y Renta (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 5   | Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |           |
| 6   | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 7   | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 8   | Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |           |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 9                   | Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.          |  |  |
| 10                  | Estados Financieros de los últimos dos años debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública e inscrito en el Registro de Comercio. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. <b>(No subsanable)</b>                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 11                  | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta). <b>(No Subsancable)</b> |  |  |
| <b>Original de:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 12                  | Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 13                  | Declaración Jurada (Anexo 2) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 14                  | Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 15                  | Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 5). (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 16                  | Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 17 | Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.13 de la información general. (ver anexo 7)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 18 | Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.<br>La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|    | <b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 19 | Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 20 | Solvencia Tributaria. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 21 | Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 22 | Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 23 | Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 24 | Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
|    | <b>INFORMACIÓN PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 25 | Listado original de al menos cinco (5) contratos ejecutados, durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020 en la impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), cuyo monto (por contrato) sea igual o mayor a USD\$1,500,000.00, anexando fotocopia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proyecto ejecutado.</li> <li>• Nombre de la empresa o institución contratante.</li> </ul> |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona para contactar, dirección y teléfono.</li> <li>• Monto del contrato (expresado en USD)</li> <li>• Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)</li> <li>• Porcentaje de ejecución a la fecha.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 26 | <p>Original o fotocopia certificada por notario de cinco (5) referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020. Cada referencia debe ser, al menos, por un monto equivalente a USD\$1,500,000.00. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio</li> <li>• Período en que fue suministrado (inicio-finalización)</li> <li>• Monto</li> <li>• Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.</li> </ul> |  |  |

#### Verificación legal para Personas Jurídicas Extranjeras:

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                                        | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
|     | <b>Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:</b>                                                                                                                                           |        |           |
| 1   | Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S) |        |           |
| 2   | Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)     |        |           |
| 3   | Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)                                                                                                     |        |           |
| 4   | Ultima Declaración de IVA y Renta (S) o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen.                                                                                         |        |           |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5  | Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 6  | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 7  | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 8  | Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 9  | Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).                               |  |  |
| 10 | Copia autenticada de Estados Financieros de los últimos dos años debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública e inscrito en el Registro de Comercio. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. <b>(No subsanable)</b>                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 11 | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta). <b>(No Subsancionable)</b> |  |  |
|    | <b>Original de:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 12 | Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 13 | Declaración Jurada (Anexo 2) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 14 | Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 15 | Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 5). (S)                                                                                       |  |  |
| 16 | Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 17 | Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.12 de la información general. (ver anexo 7) (S)                                                                                                     |  |  |
| 18 | Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.<br>La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b> |  |  |
|    | <b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 19 | Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante.                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 20 | Solvencia Tributaria. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 21 | Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                         |  |  |
| 22 | Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                    |  |  |
| 23 | Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                           |  |  |
| 24 | Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                              |  |  |
|    | <b>En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país, siguiendo el trámite correspondiente,</b>                                                                                                       |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <b>autenticándolas por el Consulado de El Salvador, en su país, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador o en su defecto debidamente apostillado. (S)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|    | <b>INFORMACIÓN PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 25 | <p>Listado original de al menos cinco (5) contratos ejecutados, durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020 en la impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), cuyo monto (por contrato) sea igual o mayor a USD\$1,500,000.00, anexando fotocopia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proyecto ejecutado.</li> <li>• Nombre de la empresa o institución contratante.</li> <li>• Persona para contactar, dirección y teléfono.</li> <li>• Monto del contrato (expresado en USD)</li> <li>• Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)</li> </ul> <p>Porcentaje de ejecución a la fecha.</p>         |  |  |
| 26 | <p>Original o fotocopia certificada por notario de cinco (5) referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020. Cada referencia debe ser, al menos, por un monto equivalente a USD\$1,500,000.00. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio</li> <li>• Período en que fue suministrado (inicio-finalización)</li> <li>• Monto</li> </ul> <p>Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.</p> |  |  |

### Verificación legal para participación conjunta de oferentes (Consortios)

| N.º                     | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1                       | Original de la Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| 2                       | Cada uno de los integrantes del acuerdo de participación conjunta, deberán presentar <u>todos</u> los documentos de la empresa que se requieren a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera según fuera el caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 3                       | Original de Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| INFORMACIÓN PROFESIONAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 4                       | <p>Listado original de al menos cinco (5) contratos ejecutados, durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020 en la impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), cuyo monto (por contrato) sea igual o mayor a USD\$1,500,000.00, anexando fotocopia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proyecto ejecutado.</li> <li>• Nombre de la empresa o institución contratante.</li> <li>• Persona para contactar, dirección y teléfono.</li> <li>• Monto del contrato (expresado en USD)</li> <li>• Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)</li> </ul> <p>Porcentaje de ejecución a la fecha.</p> |        |           |
| 5                       | Original o fotocopia certificada por notario de cinco (5) referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  | <p>de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020. Cada referencia debe ser, al menos, por un monto equivalente a USD\$1,500,000.00. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio</li> <li>• Período en que fue suministrado (inicio-finalización)</li> <li>• Monto</li> </ul> <p>Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.</p> |  |  |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

**Verificación Legal para personas naturales:**

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
|     | <b>Fotocopia certificada de:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 1   | Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 2   | Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 3   | Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 4   | Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S) |        |           |
| 5   | Estados Financieros de los últimos dos años debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública e inscrito en el Registro de Comercio. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. <b>(No subsanable)</b>                                                                                     |        |           |

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 6                                                     | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas y en caso de consorcio, podrán presentarse todos los documentos probatorios de forma conjunta).<br><b>(No Subsanable)</b> |  |  |
| <b>Original de:</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 7                                                     | Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 8                                                     | Declaración Jurada (Anexo 2) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 9                                                     | Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 10                                                    | Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 11                                                    | Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta, en el formato suministrado en los anexos y de acuerdo con lo establecido en numeral 1.12 de la información general. (ver anexo 7). (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| <b>Original o comprobante de emisión en línea de:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 12                                                    | Solvencia Tributaria. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 13                                                    | Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 14                                                    | Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 15                                                    | Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <b>INFORMACIÓN PROFESIONAL</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 16                                                    | Listado original de al menos cinco (5) contratos ejecutados, durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020 en la impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), cuyo                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>monto (por contrato) sea igual o mayor a USD\$1,500,000.00, anexando fotocopia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del proyecto ejecutado.</li> <li>• Nombre de la empresa o institución contratante.</li> <li>• Persona para contactar, dirección y teléfono.</li> <li>• Monto del contrato (expresado en USD)</li> <li>• Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)</li> </ul> <p>Porcentaje de ejecución a la fecha.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 17 | <p>Original o fotocopia certificada por notario de cinco (5) referencias emitidas por empresas o instituciones en las cuales haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas, revistas de investigación, entre otros), durante el periodo comprendido del año 2010 al 2020. Cada referencia debe ser, al menos, por un monto equivalente a USD\$1,500,000.00. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del servicio</li> <li>• Período en que fue suministrado (inicio-finalización)</li> <li>• Monto</li> </ul> <p>Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.</p> |  |  |

### 3.2. FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1   | <p>Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el <b>80% del valor de la oferta.</b></p> <p><b>Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante.</b></p> |        |           |
| 2   | Demuestra capacidad financiera.                                                                                                                                                    |        |           |

|                                                                              |                              |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--|--|
| La Evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de la siguiente forma: |                              |  |  |
| <b>FACTOR</b>                                                                | <b>REQUERIMIENTO</b>         |  |  |
| Solvencia: Activo Circulante / Pasivo Circulante                             | <b>Igual o mayor que 1.0</b> |  |  |
| Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto             | <b>Igual o mayor que 0.0</b> |  |  |
| Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total                         | <b>Igual o menor a 0.60</b>  |  |  |

- Si ha cumplido la revisión preliminar de documentos legales (Sobre N.º 1) y demuestra capacidad financiera, se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.
- Las ofertas que sean presentadas por una participación conjunta de oferentes, que se forme para esta licitación serán evaluadas financieramente en forma conjunta.

### 3.3. FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

| N.º | ASPECTO VERIFICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1   | Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, Apartado 5. Especificaciones Técnicas de Impresión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |           |
| 2   | Presenta nota emitida por el fabricante del papel (molino) <b>con una vigencia no mayor de 60 días</b> anterior a la fecha de presentación de ofertas, en la que se haga constar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, le suministrará el papel requerido en las especificaciones técnicas, indicando además el tiempo en que será suministrado. Esta nota deberá estar acompañada de la ficha técnica del papel a suministrar. <b>Se revisará que la nota contenga toda la información requerida.</b> |        |           |
| 3   | Presenta muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir por cada lote.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |           |
| 4   | Presenta Cronograma de producción que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.



### 3.4. FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más alta a la más baja.

|                  |                      |
|------------------|----------------------|
| Oferta Económica | 100% al menor precio |
|------------------|----------------------|

#### 3.4.1. Valores anormales en las ofertas

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

### 3.5. ASPECTOS COMUNES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- Tanto la oferta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma castellano.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

### 3.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

| INDICE                  | MEDICION             | FORMULA                                           |
|-------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Igual o menor a 0.60 | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |

### 3.7. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables los documentos que llevan la letra “S” de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- **El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

### 3.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de suministros se adjudicará en **forma total** a la oferta con el precio **más bajo** de entre todas aquellas que cumplan administrativa y técnicamente de acuerdo con los

criterios administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas bases de licitación.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado.

Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de OEI El Salvador.

### **3.9. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES**

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico [reclamaciones@oei.org.sv](mailto:reclamaciones@oei.org.sv) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

### **3.10. DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.
- Cuando a juicio de la OEI y el MINEDUCYT, la adjudicación no sea conveniente.

### 3.11. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

#### 3.11.1. Garantía de Cumplimiento de contrato

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.
4. Junto con la garantía se deberá presentar el formulario conforme al Anexo VIII.

La OEI hará efectiva la garantía de acuerdo con los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual
- b) Cuando el bien recibido no cumpla con lo ofertado por la empresa
- c) Por cualquier incumplimiento al contrato sin ninguna causa justificada.

#### 3.11.2. Garantía de la buena inversión del anticipo

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato.
2. **Valor:** Será equivalente al 100% del valor del anticipo.
3. **Vigencia:** Deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

La OEI podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de este, se deberá hacer efectiva la garantía de buena inversión de anticipo. El anticipo no podrá ser mayor al 15% del monto contratado, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1. FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **quince días** calendario desde que la adjudicación quede en firme.

#### **4.2. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- b) Coordinar la entrega de textos con los directores departamentales y el proveedor del servicio.
- c) Supervisar y validar las entregas de textos en los centros educativos.
- d) Emitir las actas de recepción por la distribución de textos.

#### **4.3. PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización de la entrega de los suministros, por un plazo de **noventa días** calendario a partir de la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato a la firma de este. Este plazo incluye el proceso de aprobación de artes.

#### **4.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado La aportación de documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles

siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

#### **4.5. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA**

Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de materiales educativos a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

#### **4.6. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El lugar de entrega y distribución de los materiales educativos serán previsiblemente las catorce (14) Direcciones Departamentales de Educación o sedes por departamento que el MINEDUCYT establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.

\*Se deja la siguiente tabla de direcciones como referencia. (Las direcciones específicas pueden variar).

| <b>DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN</b> |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEPARTAMENTO</b>                             | <b>DIRECCIÓN</b>                                                                                                                       |
| Ahuachapán                                      | Cuarta Avenida Norte Número 1-15, frente a Unidad de Salud de Ahuachapán. Tel.: 2413-0487, 2413-4358 2410-1411 (Fax)                   |
| Santa Ana                                       | Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana. Tel.: 2440-2482; 2440-0553(Fax)       |
| Sonsonate                                       | Boulevard Las Palmeras, Kilometro 63 y 1/2, entre DIDLCO y Gasolinera POMA, carretera a San Salvador. Tel.: 2451-7243; 2429-1863 (Fax) |
| La Libertad                                     | Final Avenida Robert Baden Powell, Contiguo a Canal 10, Santa Tecla. Tel.: 2228-4044; 2228-4433.                                       |
| San Salvador                                    | Final 25 Avenida Norte y Calle a San Antonio Abad, contiguo a Universidad de El Salvador. Tel.: 2225-0640; 2226-3018 (Fax)             |

|              |                                                                                                                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuscatlán    | Primera Calle Oriente Número 43, Barrio Santa Lucía, media cuadra abajo del Liceo Raúl Contreras, Cojutepeque.<br>2372-3440, 2372-6030, 2372-0164, 2372-6041 (Fax) |
| La Paz       | Carretera Litoral, Kilometro 56 y medio contiguo a la Gobernación Departamental de Zacatecoluca. Tel.: 2334-5574, 2334-0688, 2334-0824.                            |
| Cabañas      | Quinta Avenida Sur y Final Cuarta Calle Poniente, Barrio El Calvario, Centro de Gobierno Sensuntepeque, Cabañas.<br>2382-3028, 2382-3046 (Telefax)                 |
| San Vicente  | Final Avenida Crescencio Miranda, contiguo a Universidad Nacional y Estadio Vicentino. Tel.: 2393-0962, 2393-0599, 2393-0157.                                      |
| Chalatenango | Final Sexta Avenida Sur, Barrio San Antonio, frente a Colonia Los Pinares, contiguo a ESMA, Chalatenango. Tel.: 2301-1616, 2301-1150, Telefax: 2301-1648.          |
| Usulután     | Sexta Calle Poniente Número 9, Barrio La Merced, Usulután<br>2662-0215, 2662-0679, 2662-0608 (Fax)                                                                 |
| San Miguel   | Carretera a Santa Rosa de Lima, Kilometro 142, Cantón Hato Nuevo, San Miguel. Tel.: 2669-0431, 2669-1571, 2669-2676 (Telefax).                                     |
| Morazán      | Segunda Calle Poniente y Tercera Avenida Sur Centro de Gobierno, san Francisco Gotera. Tel.: 2654-0323, 2654-0478, 2654-1022; 2654-1319, 2654-0078 (Fax)           |
| La Unión     | Avenida General Cabañas y Quinta Calle Oriente, Edificio Centro de Gobierno, La Unión. Tel.: 2604-4160, 2604-3093.                                                 |

#### 4.7. PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo y proceso de entrega se divide en dos partes:

1. El contratista entregará el total de los materiales educativos impresos (Lotes 1,2 y 3, según instrucciones y listado de distribución entregadas por el MINEDUCYT) en las catorce (14) sedes departamentales, en un plazo de **setenta y cinco** (75) días calendario a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, debiendo proporcionar el personal para cargar y descargar los materiales.
2. En un plazo de **diez** (10) días hábiles posteriores a la entrega en las sedes departamentales, el contratista deberá proporcionar un mínimo de 5 estibadores por cada sede departamental para realizar actividades de carga y descarga, cuando se lleve a cabo la entrega de los materiales educativos impresos a cada centro educativo que se presente a retirarlos.

#### Nota:

El contratista deberá contar con computadora (s) e impresor (es), para corregir e imprimir las notas de entrega y recepción para cada uno de los centros educativos.

Una vez se otorgue el listado para la distribución, el contratista deberá presentar el

cronograma actualizado y rutas de entrega.

El (o los) contratista (s) deberán presentar al administrador de contrato el cronograma de distribución de los materiales curriculares al menos 7 días hábiles antes de iniciar la entrega a las direcciones departamentales.

El MINEDUCYT y OEI proporcionarán al contratista, el CD, USB o por medio de enlaces para descarga de los archivos que contienen la base de datos de Centros Educativos que incluye Número de Código, Dirección exacta, Municipio y la cantidad de documentos a entregar a cada uno. En ninguna circunstancia la OEI o el MINEDUCYT estarán obligados a pagar el servicio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. Ver como referencia el Anexo V / Tablas de Distribución de los Materiales Educativos. (Las cantidades específicas pueden variar).

El (o los) contratista (s) correrán con los gastos de transporte, alojamiento y viáticos, del personal de la unidad técnica que se apersonen a inspeccionar el proceso de impresión, embalaje y o distribución, en cualquiera de sus etapas y las veces que así lo considere del Administrador de Contrato.

En caso de tratarse de un contratista extranjero, este correrá además con los gastos o impuestos generados por la importación.

#### **4.8. EMBALAJE**

Para cada lote, se definen las siguientes condiciones de embalaje:

##### **4.8.1. Condiciones de embalaje para el lote 1**

- **Libro de Literatura infantil**

La caja será identificada con una viñeta que deberá pegar en la cara superior que contenga el título de la obra, número de ejemplares, No. del proceso de compra y del contrato, así como los logos correspondientes (MINEDUCYT y GOES):

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA  
“LIBRO DE LITERATURA INFANTIL”

Gobierno de el Salvador      Proceso de Compra No. \_\_\_\_      Escudo de El Salvador  
Contrato No. \_\_\_\_\_  
(en negro)

Contenido: (No. Ejemplares según sea el caso)

Título: (Nombre de la obra)

La viñeta será en papel bond base 20, tamaño carta apaisado.

Medidas 216 mm (alto) X 278mm (ancho)



- **Libreta de expresión artística**

- ✓ Los documentos se ordenarán en cajas de cartón, debidamente resguardado, cartón, cartoncillo o similar y papel Kraft. El tamaño de la caja debe corresponder al volumen de su contenido.
- ✓ Cada caja deberá contener 50 documentos contados exactamente.
- ✓ La caja será identificada con una viñeta que deberá pegar en la cara superior que contenga el título de la obra, número de ejemplares, No. del proceso de compra y del contrato, así como los logos correspondientes (MINEDUCYT y GOES):

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA  
 “LIBRETA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA”

Gobierno de el Salvador      Proceso de Compra No. \_\_\_\_\_      Escudo de El Salvador  
 Contrato No. \_\_\_\_\_  
 (en negro)

Contenido: (No. Ejemplares según sea el caso)

Título: (Nombre de la obra)

La viñeta será en papel bond base 20, tamaño carta apaisada.

Medidas 216 mm (alto) X278mm (ancho)

**4.8.2. Condiciones de embalaje para el lote 2 (matemática)**

El contratista deberá embalar los libros y cuadernos de ejercicio en cajas de cartón corrugado. Cada caja contendrá los ejemplares correspondientes de cada ítem, no sobrepasando la cantidad de 40 ejemplares por caja. A cada caja se le pegará en una de sus caras una viñeta con la información del nombre del ítem y el grado, según los siguientes colores:

| Grado | Color de viñeta |
|-------|-----------------|
| 1°    | Verde           |
| 2°    | Amarillo        |
| 3°    | Azul            |
| 4°    | Rojo            |
| 5°    | Celeste         |
| 6°    | Violeta         |
| 7°    | Café            |
| 8°    | Gris            |
| 9°    | Blanco          |
| 10°   | Rosado          |
| 11°   | Naranja         |

#### **4.8.3. Condiciones de embalaje para el lote 3 (lenguaje)**

La empresa deberá embalar los libros en cajas de cartón corrugado. Cada caja contendrá los ejemplares correspondientes de cada ítem, no sobrepasando la cantidad de 40 ejemplares por caja. A cada caja se le pegará en una de sus caras una viñeta con la información del nombre del ítem y el grado.

#### **4.9. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Se solicita la entrega de los bienes a las catorce (14) Direcciones Departamentales de Educación o sedes departamentales que el MINEDUCYT establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.

Cada una de las unidades a suministrar, deberán ser recibidas por la Dirección Departamental de Educación correspondiente a cada Departamento de El Salvador mediante acta de entrega conforme a las cantidades y a las especificaciones técnicas solicitadas.

Durante la entrega en cada Dirección Departamental de Educación debe firmarse y sellarse el documento “Acta de Recepción” tanto por la Dirección Departamental como por la empresa que entrega los bienes, consignado el día, mes, año y hora que se realiza dicha acción.

Los libros de Texto y/o Cuadernos de ejercicio que resulten con averías tanto en su impresión (pegado, compaginado, etc.), como en su papel: roturas rasgaduras y/o dobleces, serán sustituidos por el proveedor sin perjuicio alguno del MINEDUCYT, en un periodo no mayor de 72 horas luego de haber finalizado la distribución a la totalidad de los centros educativos.

En el caso de que no fuese posible la entrega de libros a uno o varios centros educativos, durante el plazo establecido para ello, quedaran en resguardo y bajo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

El Equipo de Supervisión de Distribución del MINEDUCYT verificará la veracidad del problema presentado e incluirá en su informe los resultados detallados de su inspección.

Las únicas razones válidas por las que no se entregarán textos al centro educativo son las siguientes:

1. Que el centro educativo no sea un centro gubernamental
2. Que el centro educativo ya no esté en funciones (que se haya cerrado indefinidamente o no exista).

El proveedor comunicará al administrador del contrato inmediatamente los casos especiales enunciados de no entrega. El Equipo de Supervisión de Distribución considerará el caso, para validar esa información durante el trabajo de inspección en el campo. El proveedor se responsabilizará por asignar a su propio personal para cargar y descargar las cajas de libros

en todo el proceso de entrega. El incumplimiento recurrente causará el cobro de la garantía de calidad por el servicio de entrega.

#### **4.10. FORMA DE PAGO**

- La OEI pagará mediante un solo pago mediante cheque a nombre de la empresa adjudicataria, en un plazo mínimo de 30 días posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por el proveedor han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura. En caso de que una empresa requiera un anticipo se podrá otorgar un 15% del valor total del contrato, este se entregará contra entrega de la Garantía de la Buena Inversión de Anticipo.

Para otorgar el anticipo, el contratista deberá enviar nota dirigida a la OEI - EL SALVADOR solicitando el anticipo, anexando factura de consumidor final y/o recibo, y la garantía de Buena Inversión de Anticipo.

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes **en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local)** en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en Dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

#### **4.11. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN**

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

#### **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN**

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de impresión de acuerdo con lo siguiente:

### 5.1. LOTE No.1 EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN INICIAL

| LIBRO DE LITERATURA INFANTIL |                                  |                                                                             |                                                                        |  |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--|
| ítem                         |                                  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS                                        | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS                                    |  |
| 1                            | <b>Título del libro</b>          | LIBRO DE LITERATURA INFANTIL                                                |                                                                        |  |
|                              | <b>Cantidad de ejemplares</b>    | 200,000                                                                     |                                                                        |  |
|                              | <b>Páginas interiores</b>        | 106                                                                         |                                                                        |  |
|                              | <b>Medidas para la impresión</b> | 8.5" x 11"                                                                  |                                                                        |  |
|                              | <b>Formato</b>                   | Horizontal (apaisado)                                                       |                                                                        |  |
|                              | <b>Portada y contraportada</b>   |                                                                             | Folcote calibre 16                                                     |  |
|                              |                                  |                                                                             | Barniz UV acabado mate                                                 |  |
|                              |                                  |                                                                             | Full color (cara pasada)                                               |  |
|                              | <b>Materiales interiores</b>     |                                                                             | Papel couche base 80 (115 gramos)                                      |  |
|                              |                                  |                                                                             | Acabado mate                                                           |  |
|                              | <b>Mancha de página</b>          |                                                                             | Superior: 0.5 pulgadas                                                 |  |
|                              |                                  |                                                                             | Inferior: 0.5 pulgadas                                                 |  |
|                              |                                  |                                                                             | Izquierdo: 2 pulgadas                                                  |  |
|                              |                                  |                                                                             | Derecho: 0.5 pulgadas                                                  |  |
|                              | <b>Sistema de impresión</b>      |                                                                             | Sistema Offset                                                         |  |
|                              | <b>Sistema de encuadernación</b> |                                                                             | Las obras deberán de armarse según el número de páginas de cada libro. |  |
|                              |                                  |                                                                             | Acabado final será hotmelt o pegado en caliente.                       |  |
|                              |                                  | Garantizar que la fresadora penetre como mínimo 3 mm en la parte del lomo.  |                                                                        |  |
|                              |                                  | Refilado.                                                                   |                                                                        |  |
| <b>Plancha a utilizar</b>    |                                  | Recomendados:<br>Ozasol, Polochrome, kalle o similar.                       |                                                                        |  |
| <b>Tintas a utilizar</b>     |                                  | Sugerido: K+E, Flint-Ink, Gerbruder Schemidt, Sun Chemical, similar o mejor |                                                                        |  |

| LIBRETA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA |                                  |                                                                                                                              |                                                                            |  |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|
| ítem                           |                                  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS                                                                                         | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS                                        |  |
| 2                              | <b>Título:</b>                   | LIBRETA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA                                                                                               |                                                                            |  |
|                                | <b>Cantidad de ejemplares:</b>   | 200,000                                                                                                                      |                                                                            |  |
|                                | <b>Páginas interiores</b>        | 104                                                                                                                          |                                                                            |  |
|                                | <b>Medidas para la impresión</b> | 8.5" x 11"                                                                                                                   |                                                                            |  |
|                                | <b>Formato</b>                   | Horizontal (apaisado)                                                                                                        |                                                                            |  |
|                                | <b>Portada y contraportada</b>   |                                                                                                                              | Folcote calibre 16                                                         |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Barniz UV acabado mate                                                     |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Full color (cara pasada)                                                   |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Carátula sisada en la cara uno para facilitar su apertura.                 |  |
|                                | <b>Materiales interiores</b>     |                                                                                                                              | Papel Bond base 20 (75 a 80 gramos) Blancura 90% como mínimo.              |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Todas las páginas full color tiro y retiro.                                |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Acabado mate                                                               |  |
|                                | <b>Mancha de página</b>          |                                                                                                                              | Superior: 0.5 pulgadas                                                     |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Inferior: 0.5 pulgadas                                                     |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Izquierdo: 2 pulgadas                                                      |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Derecho: 0.5 pulgadas                                                      |  |
|                                | <b>Sistema de impresión</b>      |                                                                                                                              | Sistema Offset                                                             |  |
|                                | <b>Sistema de encuadernación</b> |                                                                                                                              | Las obras deberán de armarse según el número de páginas de cada libro.     |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | El acabado final será hotmelt o pegado en caliente.                        |  |
|                                |                                  |                                                                                                                              | Garantizar que la fresadora penetre como mínimo 3 mm en la parte del lomo. |  |
|                                |                                  | La obra deberá ser engrapada con dos grapas ocultas de acero inoxidable o de aluminio calibre 24, plano y pegado. Las grapas |                                                                            |  |

|  |                           |                                                                             |  |
|--|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--|
|  |                           | deben repartirse del centro a los extremos.                                 |  |
|  |                           | Refilado.                                                                   |  |
|  | <b>Plancha a utilizar</b> | Recomendados: Ozasol, Polochrome, kalle o similar.                          |  |
|  | <b>Tintas a utilizar</b>  | Sugerido: K+E, Flint-Ink, Gerbruder Schemidt, Sun Chemical, similar o mejor |  |

## 5.2. LOTE No.2 MATEMÁTICA (ESMATE)

| LIBROS DE TEXTO MATEMÁTICA |                                                       |                                                                                                                                                                  |                                            |
|----------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| ítem                       | Título                                                | Cantidad de ejemplares                                                                                                                                           | Cantidad de páginas interiores             |
| 1                          | Libro de texto 1° grado Tomo 1                        | 100,350                                                                                                                                                          | 224                                        |
| 2                          | Libro de texto 1° grado Tomo 2                        | 100,350                                                                                                                                                          | 224                                        |
| 3                          | Libro de texto 2° grado Tomo 1                        | 99,840                                                                                                                                                           | 160                                        |
| 4                          | Libro de texto 2° grado Tomo 2                        | 99,840                                                                                                                                                           | 160                                        |
| 5                          | Libro de texto 3° grado                               | 96,000                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 6                          | Libro de texto 4° grado                               | 90,500                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 7                          | Libro de texto 5° grado                               | 89,500                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 8                          | Libro de texto 6° grado                               | 89,500                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 9                          | Libro de texto 7° grado                               | 92,000                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 10                         | Libro de texto 8° grado                               | 91,500                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 11                         | Libro de texto 9° grado                               | 91,000                                                                                                                                                           | 192                                        |
| 12                         | Libro de texto 10° grado                              | 100,500                                                                                                                                                          | 224                                        |
| 13                         | Libro de texto 11° grado                              | 97,500                                                                                                                                                           | 224                                        |
|                            |                                                       | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>                                                                                                                      | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> |
|                            | <b>Medidas para la impresión:</b>                     | Tamaño 8.5"x11" ( $\pm$ 0.25"). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados.                                                                              |                                            |
|                            | <b>Para la portada y contraportada de los libros:</b> | Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada).                                                             |                                            |
|                            | <b>Materiales interiores:</b>                         | Todas las páginas en Hi brite entre 54g/m <sup>2</sup> y 60 g/m <sup>2</sup> , entre 80% y 100% de blancura, opacidad entre 93% y 94%. Full color tiro y retiro. |                                            |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                              |  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Mancha de página:</b>          | Todos los libros de texto tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 11"                                                                                                                             |  |
| <b>Sistema de impresión.</b>      | Sistema offset                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>Sistema de encuadernación.</b> | Las obras deberán de armarse en cuadernillos según el número de páginas de cada libro y el acabado final será hotmelt o pegado en caliente. Debe garantizarse que la fresadora penetre como mínimo 3mm en la parte del lomo. |  |
| <b>Plancha a utilizar.</b>        | Para rotativa o plana se recomienda: Ozasol, Polychrome, Kalle o similar.                                                                                                                                                    |  |
| <b>Tintas a utilizar.</b>         | Se sugiere utilizar K+E, Flint-Ink, Gerbruder Schmidt, Sun Chemical o similares.                                                                                                                                             |  |

| ítem | Cuadernos de trabajo matemática                       | Cantidad de ejemplares                                                                               | Cantidad de páginas interiores             |
|------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 14   | Cuaderno de ejercicios 3° grado                       | 96,000                                                                                               | 240                                        |
| 15   | Cuaderno de ejercicios 4° grado                       | 90,500                                                                                               | 224                                        |
| 16   | Cuaderno de ejercicios 5° grado                       | 89,500                                                                                               | 232                                        |
| 17   | Cuaderno de ejercicios 6° grado                       | 89,500                                                                                               | 224                                        |
| 18   | Cuaderno de ejercicios 7° grado                       | 92,500                                                                                               | 248                                        |
| 19   | Cuaderno de ejercicios 8° grado                       | 92,000                                                                                               | 224                                        |
| 20   | Cuaderno de ejercicios 9° grado                       | 91,500                                                                                               | 224                                        |
|      |                                                       | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>                                                          | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> |
|      | <b>Medidas para la impresión:</b>                     | Tamaño 8.5"x11" (± 0.25"). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados                        |                                            |
|      | <b>Para la portada y contraportada de los libros:</b> | Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada). |                                            |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Materiales interiores:</b>     | Todas las páginas en papel periódico estándar 48.8 g/m <sup>2</sup> 74% de blancura una tinta (escala de grises), tiro y retiro                                                                                                               |  |
| <b>Mancha de página:</b>          | Todos los cuadernos de ejercicio tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 11"                                                                                                                                       |  |
| <b>Sistema de impresión.</b>      | Sistema offset                                                                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Sistema de encuadernación.</b> | Las obras deberán de armarse en cuadernillos según el número de páginas de cada cuaderno de ejercicio y el acabado final será hotmelt o pegado en caliente. Debe garantizarse que la fresadora penetre como mínimo 3 mm en la parte del lomo. |  |
| <b>Plancha a utilizar.</b>        | Para rotativa o plana se recomienda: Ozasol, Polychrome, Kalle o similar                                                                                                                                                                      |  |
| <b>Tintas a utilizar.</b>         | Se sugiere utilizar K+E, Flint-Ink, Gerbruder Schmidt, Sun Chemical o similares.                                                                                                                                                              |  |

### 5.3. LOTE No.3 LENGUAJE (ESlengua)

#### 5.4.

| <b>LIBROS DE TEXTO DE LENGUAJE (ESlengua)</b> |                                 |                               |                                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| <b>ítem</b>                                   | <b>Libros de texto Lenguaje</b> | <b>Cantidad de ejemplares</b> | <b>Cantidad de páginas interiores</b> |
| <b>1</b>                                      | Libro de texto 1° grado Tomo 1  | 100,350                       | 160                                   |
| <b>2</b>                                      | Libro de texto 1° grado Tomo 2  | 100,350                       | 160                                   |
| <b>3</b>                                      | Libro de texto 7° grado         | 92,500                        | 240                                   |
| <b>4</b>                                      | Libro de texto 8° grado         | 91,500                        | 240                                   |
| <b>5</b>                                      | Libro de texto 9° grado         | 91,000                        | 240                                   |



|                                                       | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>                                                                                                                                                                                  | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Medidas para la impresión:</b>                     | Tamaño 8.5"x11" ( $\pm$ 0.25"). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados.                                                                                                                                          |                                            |
| <b>Para la portada y contraportada de los libros:</b> | Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada).                                                                                                                         |                                            |
| <b>Materiales interiores:</b>                         | Todas las páginas en Hi brite entre 54g/m <sup>2</sup> y 60 g/m <sup>2</sup> , entre 80% y 100% de blancura, opacidad entre 93% y 94% . Full color tiro y retiro.                                                            |                                            |
| <b>Mancha de página:</b>                              | Todos los libros de texto tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 11"                                                                                                                             |                                            |
| <b>Sistema de impresión.</b>                          | Sistema offset                                                                                                                                                                                                               |                                            |
| <b>Sistema de encuadernación.</b>                     | Las obras deberán de armarse en cuadernillos según el número de páginas de cada libro y el acabado final será hotmelt o pegado en caliente. Debe garantizarse que la fresadora penetre como mínimo 3mm en la parte del lomo. |                                            |
| <b>Plancha a utilizar.</b>                            | Para rotativa o plana se recomienda: Ozasol, Polychrome, Kalle o similar.                                                                                                                                                    |                                            |
| <b>Tintas a utilizar.</b>                             | Se sugiere utilizar K+E, Flint-Ink, Gerbruder Schmidt, Sun Chemical o similares.                                                                                                                                             |                                            |

## 5.5. CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3.

- El (o los) contratista (s) deberán presentar al administrador de contrato el Cronograma de producción que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir.
- Colofón: El modelo de colofón y registro ISBN de las obras será proporcionado por el MINEDUCYT.
- El contratista debe considerar que los libros de texto, cuadernos de ejercicios y libretas de literatura serán de uso exclusivo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y no podrán ser comercializados en ningún establecimiento.
- El MINEDUCYT y OEI entregará las artes finales a la empresa adjudicada.
- La OEI y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reservan el derecho de aceptar o rechazar los cambios o imprevistos que puedan afectar o vayan en detrimento de la calidad del producto.
- Las artes digitales, los negativos (en caso de que los utilice la empresa), son propiedad del MINEDUCYT. El manejo de los documentos y artes finales son de carácter confidencial y la empresa será la garante de esto.
- La empresa deberá revisar las artes finales para corregir posibles errores y si acaso se necesitan ajustes estos deberán de ser notificados a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 7 días calendario a partir de la fecha de recepción de las artes. De ser necesario y a consideración de la empresa o a solicitud de este ministerio se entregará (por parte de la empresa) prueba impresa.
- La empresa ganadora deberá presentar, antes de la impresión, a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 12 días hábiles luego de recibir las artes finales muestra impresa de las obras para verificar, posterior a la revisión y aprobación ministerial de las pruebas presentadas, la empresa incorporará las sugerencias y/o correcciones

En San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2020.  
Área de Adquisiciones y Contrataciones  
OEI-EI Salvado

## 6. ANEXOS

### ANEXO I FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).*

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Pública N.º: OEI/LCT/03/2020

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada *miembro*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 1.11.

## **ANEXO II**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad (DUI)/Pasaporte N.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

- I. Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad en experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la Republica de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.
- II. No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado.
- III. Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones:
  - 1) Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo.
  - 2) Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial.
  - 3) Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales.

#### **En caso de serlo, declaro que:**

Me ha sido autorizada licencia sin goce de sueldo por un periodo que no supera los seis meses, en la función que desempeño en \_\_\_\_\_ (entidad, cargo), lo que acredito a la Organización de Estados Iberoamericanos con \_\_\_\_\_ (documentación). Dicho periodo de licencia abarca el plazo del contrato a suscribirse.

O, el vínculo que me une con el Estado refiere exclusivamente a mi condición de docente en la enseñanza pública, \_\_\_\_\_ (cargo, institución), lo que acredito con \_\_\_\_\_ (documentación).

- 
- 4) Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo.
  - 5) Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo.
- IV. Estoy solvente con mis obligaciones tributarias, estoy debidamente registrado/a en las instancias de control correspondientes, de acuerdo con mi actividad.
- V. En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación.
- VI. Quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, y/o al Organismo Nacional de Ejecución, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

---

Fecha

---

Firma

### ANEXO III

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

|                                                                          |                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>(solo para las personas físicas)</i><br>en representación propia      | <i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:                                                                 |
| Número de pasaporte o de documento único de identidad:<br>(«la persona») | Nombre oficial completo:<br>Forma jurídica oficial:<br>Datos registrales:<br>Dirección oficial completa:<br>Número de registro del IVA:<br><br>(«la persona») |

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

| <b>1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SÍ                       | NO                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;                                                                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: |                          |                          |
| i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;                                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;                                                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i) fraude;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ii) corrupción;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES**

***No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales***

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------|
| 2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | N.A. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------|

|                                                                                                                             |                          |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)                                                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]: | SÍ                       | NO                       | N.A.                     |
| Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)                                                                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-**

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.



## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

| 4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:                                                                                                                                     | SÍ                       | NO                       | N.A.                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1) de las bases de licitación;                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 2.1.6 INFORMACIÓN FINANCIERA de las bases de licitación;                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 2.1.7 Información Profesional de las bases de licitación;                                                                                                                                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

---

## ANEXO IV FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

*(El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).*

*Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*

*Licitación Pública: OEI/LCT/03/2020*

*Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas*

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio
3. Nombre del País de constitución o *incorporación* del miembro del Consorcio.
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.

**ANEXO V**  
**FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS**

Señores  
Organización de Estados Iberoamericanos  
Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

| Nombre del Accionista | Porcentaje Participación |
|-----------------------|--------------------------|
|                       |                          |
|                       |                          |

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma  
(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

\* Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

## ANEXO VI FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).*

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.  
Licitación Pública N.º: OEI/LCT/03/2020

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con lo establecido en la Lista de Requerimientos (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).
- c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).*
- d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos:** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables *(detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento)*  
**Metodología y Aplicación de los Descuentos:** *Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: (Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).*
- e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula **1.12 Vigencia de las ofertas**, de los Pliegos de Condiciones. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 4.8 de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. OEI/LCT/03/2020.
- g) La nacionalidad del oferente es: *(indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente en el caso de un consorcio).*
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni

ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican). En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo del Oferente).*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año *(indicar la fecha de firma)*

**ANEXO VII  
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º** \_\_\_\_\_

**Fecha de emisión:** \_\_\_\_\_

**Afianzado/garantizado:** \_\_\_\_\_

**Dirección y teléfono:** \_\_\_\_\_

**Fianza/Garantía** a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**Suma afianzada/garantizada:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, incondicional, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO VIII

### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO IX**  
**TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS IMPRESOS**

**Lote 2. MATEMÁTICA**

**Matemática Libro de Texto**

| DEPARTAMENTO   | PRIMER GRADO | SEGUNDO GRADO | TERCER GRADO | CUARTO GRADO | QUINTO GRADO | SEXTO GRADO | SÉPTIMO GRADO | OCTAVO GRADO | NOVENO GRADO | PRIMER AÑO | SEGUNDO AÑO |
|----------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------|--------------|--------------|------------|-------------|
| AHUACHAPAN     | 7,200        | 7,100         | 6,400        | 5,850        | 5,800        | 5,750       | 5,800         | 5,800        | 5,800        | 5,000      | 4,000       |
| SANTA ANA      | 9,300        | 9,300         | 8,800        | 8,400        | 8,100        | 8,050       | 8,200         | 8,200        | 8,200        | 9,000      | 9,000       |
| SONSONATE      | 8,800        | 8,800         | 8,500        | 7,850        | 7,750        | 7,750       | 7,750         | 7,750        | 7,650        | 7,300      | 7,100       |
| CHALATENANGO   | 3,800        | 3,700         | 3,500        | 3,300        | 3,150        | 3,200       | 3,200         | 3,200        | 3,200        | 3,500      | 3,400       |
| LA LIBERTAD    | 10,600       | 10,600        | 10,500       | 9,900        | 9,950        | 9,950       | 10,500        | 10,500       | 10,500       | 11,900     | 12,100      |
| SAN SALVADOR   | 17,500       | 17,500        | 17,000       | 16,700       | 16,850       | 17,100      | 19,000        | 18,400       | 18,400       | 22,000     | 21,000      |
| CUSCATLAN      | 4,400        | 4,400         | 4,400        | 4,140        | 4,100        | 4,100       | 4,350         | 4,350        | 4,350        | 3,850      | 3,800       |
| LA PAZ         | 6,100        | 6,100         | 5,700        | 5,400        | 5,400        | 5,200       | 5,200         | 5,550        | 5,500        | 6,300      | 6,100       |
| CABAÑAS        | 3,650        | 3,500         | 3,400        | 3,080        | 3,200        | 3,200       | 3,200         | 3,200        | 3,200        | 2,800      | 2,500       |
| SAN VICENTE    | 3,650        | 3,550         | 3,400        | 3,030        | 3,070        | 3,070       | 3,100         | 3,100        | 3,100        | 3,400      | 3,300       |
| USULUTAN       | 6,800        | 6,800         | 6,550        | 6,100        | 6,000        | 6,000       | 6,000         | 6,000        | 6,000        | 6,600      | 6,500       |
| SAN MIGUEL     | 8,850        | 8,790         | 8,300        | 7,600        | 7,450        | 7,450       | 7,450         | 7,300        | 7,000        | 8,150      | 8,100       |
| MORAZAN        | 3,800        | 3,800         | 3,750        | 3,450        | 3,380        | 3,380       | 3,400         | 3,400        | 3,500        | 4,200      | 4,100       |
| LA UNIÓN       | 4,900        | 4,900         | 4,800        | 4,700        | 4,300        | 4,300       | 3,850         | 3,750        | 3,600        | 4,000      | 4,000       |
| Bodega Central | 1,000        | 1,000         | 1,000        | 1,000        | 1,000        | 1,000       | 1,000         | 1000         | 1,000        | 2,500      | 2,500       |
|                | 100,350      | 99,840        | 96,000       | 90,500       | 89,500       | 89,500      | 92,000        | 91500        | 91,000       | 100,500    | 97,500      |



Matemática Cuaderno de Ejercicios

| DEPARTAMENTO   | TERCER GRADO  | CUARTO GRADO  | QUINTO GRADO  | SEXTO GRADO   | SÉPTIMO GRADO | OCTAVO GRADO  | NOVENO GRADO  |
|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| AHUACHAPAN     | 6,400         | 5,850         | 5,800         | 5,750         | 5,800         | 5,800         | 5,800         |
| SANTA ANA      | 8,800         | 8,400         | 8,100         | 8,050         | 8,200         | 8,200         | 8,200         |
| SONSONATE      | 8,500         | 7,850         | 7,750         | 7,750         | 7,750         | 7,750         | 7,650         |
| CHALATENANGO   | 3,500         | 3,300         | 3,150         | 3,200         | 3,200         | 3,200         | 3,200         |
| LA LIBERTAD    | 10,500        | 9,900         | 9,950         | 9,950         | 10,500        | 10,500        | 10,500        |
| SAN SALVADOR   | 17,000        | 16,700        | 16,850        | 17,100        | 19,000        | 18,400        | 18,400        |
| CUSCATLAN      | 4,400         | 4,140         | 4,100         | 4,100         | 4,350         | 4,350         | 4,350         |
| LA PAZ         | 5,700         | 5,400         | 5,400         | 5,200         | 5,200         | 5,550         | 5,500         |
| CABAÑAS        | 3,400         | 3,080         | 3,200         | 3,200         | 3,200         | 3,200         | 3,200         |
| SAN VICENTE    | 3,400         | 3,030         | 3,070         | 3,070         | 3,100         | 3,100         | 3,100         |
| USULUTAN       | 6,550         | 6,100         | 6,000         | 6,000         | 6,000         | 6,000         | 6,000         |
| SAN MIGUEL     | 8,300         | 7,600         | 7,450         | 7,450         | 7,450         | 7,300         | 7,000         |
| MORAZAN        | 3,750         | 3,450         | 3,380         | 3,380         | 3,400         | 3,400         | 3,500         |
| LA UNIÓN       | 4,800         | 4,700         | 4,300         | 4,300         | 3,850         | 3,750         | 3,600         |
| Bodega central | 1,000         | 1,000         | 1,000         | 1,000         | 1,000         | 1,000         | 1,000         |
|                | <b>96,000</b> | <b>90,500</b> | <b>89,500</b> | <b>89,500</b> | <b>92,000</b> | <b>91,500</b> | <b>91,000</b> |

### Lote 3. LENGUAJE

| DEPARTAMENTO   | PRIMER GRADO | SÉPTIMO GRADO | OCTAVO GRADO | NOVENO GRADO |
|----------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| AHUACHAPAN     | 7,200        | 5,800         | 5,800        | 5,800        |
| SANTA ANA      | 9,300        | 8,200         | 8,200        | 8,200        |
| SONSONATE      | 8,800        | 7,750         | 7,750        | 7,650        |
| CHALATENANGO   | 3,800        | 3,200         | 3,200        | 3,200        |
| LA LIBERTAD    | 10,600       | 10,500        | 10,500       | 10,500       |
| SAN SALVADOR   | 17,500       | 19,000        | 18,400       | 18,400       |
| CUSCATLAN      | 4,400        | 4,350         | 4,350        | 4,350        |
| LA PAZ         | 6,100        | 5,200         | 5,550        | 5,500        |
| CABAÑAS        | 3,650        | 3,200         | 3,200        | 3,200        |
| SAN VICENTE    | 3,650        | 3,100         | 3,100        | 3,100        |
| USULUTAN       | 6,800        | 6,000         | 6,000        | 6,000        |
| SAN MIGUEL     | 8,850        | 7,450         | 7,300        | 7,000        |
| MORAZAN        | 3,800        | 3,400         | 3,400        | 3,500        |
| LA UNIÓN       | 4,900        | 3,850         | 3,750        | 3,600        |
| Bodega central | 1,000        | 1,500         | 1,000        | 1,000        |
|                | 100,350      | 92,500        | 91,500       | 91,000       |